

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

**ACUERDO No. 001
(Enero 21 de 2013)**

“Por medio del cual se autoriza al Rector suscribir créditos de tesorería hasta por el 10% del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2013”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que en sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 2013.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Autorizar al señor Rector y Representante Legal de la Institución Universitaria Antonio José Camacho para suscribir créditos de tesorería hasta por el diez por ciento (10%) del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal del año 2013.

Artículo Segundo: El término de esta autorización corresponde a la vigencia fiscal del año 2013.



Artículo Tercero: La contratación que supere el monto autorizado por medio del presente acuerdo, deberá ser aprobado por el Consejo Directivo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil trece (2013)


HEBERT DE JESÚS MARTÍNEZ
Representante de la Alcaldía de Santiago de Cali


PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaría General

